



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 16 de Diciembre de 2019.

VISTO:

Los gastos realizados por la Geól. Sabrina **OLAZABAL**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos derivados de las capacitaciones docentes denominadas "Escritura de artículos científicos y tesis" y "Elementos Básicos de Estadística", relacionadas con el Departamento de Geología, en el marco del PMG.

Que por **Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 – 0000536/19** se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Reintegrar a la Geól. Sabrina **OLAZABAL**, la suma de **\$ 6.800 (Pesos Seis mil ochocientos)**, debido a gastos derivados de las capacitaciones docentes denominadas "Escritura de artículos científicos y tesis" y "Elementos Básicos de Estadística", relacionadas con el Departamento de Geología, en el marco del PMG.

Art.3°) Imputar a Fondos No Recurrentes 3° año del CONVENIO ME 1314/14 (PM-G).

Art.4°) Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVASE

RESOLUCION DFCNyCS N° 1323/19


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.